

Tránsito estudiantil

Código: SNEST-AC-DN-014 Revisión: 1 Página: 1 de 5

### 1. Propósito

Establecer las normas y lineamientos para que los estudiantes puedan cambiarse de un plantel a otro, permaneciendo en la misma carrera.

#### 2. Alcance

Estudiantes que cursen planes y programas de estudio con vigencia a partir del 2004 de los Institutos Tecnológicos que pertenecen al SNEST.

### 3. Políticas de operación

- 3.1 De su operación
  - Un estudiante de licenciatura tendrá derecho a traslados indeterminados durante el desarrollo de su carrera, el cual deberá efectuarse antes del correspondiente período de reinscripción del plantel que se pretende, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:
    - o El traslado se efectuará previa solicitud del estudiante a la División de Estudios Profesionales.
    - o Previa consulta y comunicación entre los dos planteles se verifica lo siguiente:
      - a) Que exista la carrera solicitada.
      - b) Que se ofrezca el semestre correspondiente.
      - c) Que exista cupo.
  - El Instituto Tecnológico de procedencia emitirá en papel membretado:
    - a) Carta de no inconveniente de traslado e historial académico firmada por el Jefe de Servicios Escolares. Anexo I.
    - b) Expediente completo del estudiante en sobre sellado y cancelado.
  - El estudiante deberá ser regular académicamente, considerándose como tal a aquel estudiante legalmente inscrito que no esté en condición de Examen Especial, y que no tenga adeudos en material, equipo y/o biblioteca con la institución de origen y deberá concluir su carrera dentro los 12 (doce) semestres máximo, con base al procedimiento descrito.
  - El estudiante será el encargado de trasladar sus documentos en sobre cerrado y sellado por el Instituto Tecnológico de procedencia.

#### 3.2 Disposiciones generales

- Las situaciones no previstas en el presente procedimiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.
- Este procedimiento deberá ser dado a conocer por el Director del Instituto Tecnológico a toda la comunidad del plantel.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico	
Firma:				
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007	



Tránsito estudiantil

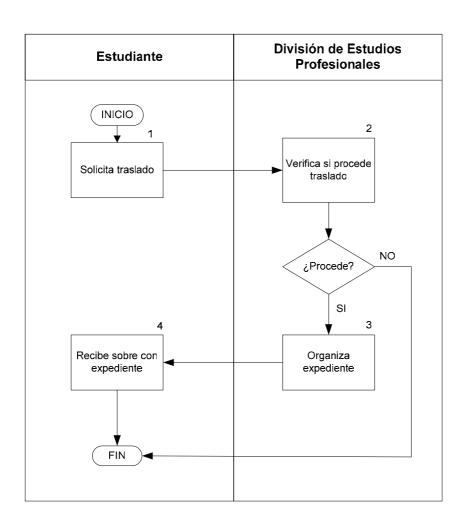
Código:

SNEST-AC-DN-014

Revisión: 1

Página: 2 de 5

# 4. Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico	
Firma:				
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007	



Tránsito estudiantil

Código: SNEST-AC-DN-014 Revisión: 1

Página: 3 de 5

# 5. Descripción del procedimiento

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
Solicita traslado	1.1 Solicita al División de Estudios Profesionales traslado a otro Instituto Tecnológico.	Estudiante	
2. Verifica si procede traslado	<ul> <li>2.1 Verifica que el estudiante esté inscrito legalmente y que sea estudiante regular y no tenga adeudos.</li> <li>2.2 Verifica en el Instituto Tecnológico al que solicita traslado, si existe la carrera solicitada y cupo en la misma.</li> <li>Si procede el Tecnológico de origen elabora: <ul> <li>Carta de traslado e historial académico firmada por el Jefe de Servicios Escolares.</li> <li>Expediente completo del estudiante en sobre sellado y cancelado</li> </ul> </li> <li>No procede Termina proceso.</li> </ul>	División de Estudios Profesionales	
3.Organiza expediente	3.1 Organiza expediente, lo coloca en sobre cerrado, sellado y cancelado y lo entrega al estudiante.	División de Estudios Profesionales	
4.Recibe sobre con 4.1 Recibe sobre con expediente y lo entrega al expediente Instituto Tecnológico de traslado.		Estudiante	

### 6. Documentos de referencia

DOCUMENTO	CÓDIGO (cuando aplique)

# 7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLOS	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA

## 8. Glosario

N/A

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico	
Firma:				
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007	



Tránsito estudiantil

Código:
SNEST-AC-DN-014
Revisión: 1
Página: 4 de 5

## 9. Anexos

# Anexo 1. Constancia de no inconveniente para tránsito estudiantil

# 10. Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio	
1	8 de mayo de 2007	Revisión Total y cambio de formato y codificación.	

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico	
Firma:				
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007	



Tránsito estudiantil

Código: SNEST-AC-DN-014 Revisión: 1 Página: 5 de 5

# Anexo 1. Constancia de no inconveniente para tránsito estudiantil

#### **PAPEL MEMBRETADO**

No. de Oficio Asunto: No inconveniente para tránsito estudiantil

<b>C</b> .				
Director del Instituto Tecnológico de				
Por este conducto le comunico que no existe inconveniente por parte nuestra para que el C				
con número de control de la carrera				
con clave oficial, para que se traslade al Instituto Tecnológico a su cargo,				
para lo cual se anexa el historial académico detallado por semestre.				
Atentamente				
Jefe del Departamento de Servicios Escolares				
cco Expediente				

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico	
Firma:				
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007	